

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso de Reinas del Carnavalmoral 2023.

BDNS (Identif): 665229.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665229>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2022, por la que se convocan las bases del “CONCURSO DE REINAS DEL CARNAVALMORAL 2023”, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETO.

El objeto de este concurso es la elección de las reinas del Carnavalmoral 2023, que participarán en la GALA DE PRESENTACIÓN DEL CARNAVALMORAL 2023, que se celebrará el día 11 de febrero en el edificio multiusos M^a Victoria Villalba y que posteriormente desfilarán en el Gran desfile de carrozas y comparsas del carnaval, los días 19 y 21 de febrero 2023.

2. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones y premios están contenidas en el documento “BASES DEL CONCURSO DE REINAS DEL CARNAVALMORAL 2023”, que se acompañaba a la propuesta formulada por el Concejal de Festejos, en fecha 14 de diciembre de 2022.

3. PARTICIPANTES.

Las participantes deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan:



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

- Categoría infantil: participantes con una edad de entre 8 y 14 años. El día de la celebración de la gala, la aspirante deberá tener ocho años cumplidos.
- Categoría adulta: participantes con una edad a partir de 15 años. El día de la celebración de la gala, la aspirante deberá tener quince años cumplidos.

4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Las participantes deberán aportar la siguiente documentación:

Según Anexo I, en el caso de ser menor de 18 años, entregará además una autorización del/a padre/madre o tutor/a legal, adjuntando la fotocopia del DNI de la persona que autoriza, (Modelo de autorización según Anexo II).

DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento de los requisitos del art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. (Anexo III).

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del Jurado, y en su caso, a la interpretación de las presentes bases.

La candidata, con su inscripción, declara que tiene todos los derechos del traje presentado, por lo que libera absolutamente al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo éstas la obligación de mantener al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata libre de toda responsabilidad en dicho caso.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES desde la publicación de las presentes bases en el B.O.P.



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Estas solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, C/ Plaza n.º 1, de Navalmoral de la Mata, C.P. 10300, en días hábiles de 9.00 a 14.00 horas. A la solicitud de participación en el concurso, se deberá acompañar la documentación según el apartado 3 anterior.

Asimismo, se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en este plazo, no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRAJES.

El día 11 de febrero de 2023, a partir de las 19:00 horas, se celebrará en el edificio multiusos M^a Victoria Villalba, la GALA DE PRESENTACIÓN DEL CARNAVALMORAL 2023.

Los trajes que presenten las candidatas deben ser originales y de temática libre, sin que hayan sido presentados con anterioridad en ningún otro concurso o exposición de características similares. Se realizarán con cualquier tipo de material (descartando el cartón o papel).

Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías, sin limitación en el número de ruedas. En el caso que esta estructura o mecanismo se utilice para desplazar el traje, cada rueda tienen que estar a 90 cm del centro; la medida máxima del eje será de 180 cm en total.

Las medidas de los trajes deben ser:

- Categoría infantil: Las medidas del traje no podrá superar una figura geométrica imaginaria de máximo de 2 metros ancho x 2'5 metros fondo x 2'5 metros de alto.
- Categoría adulta: Las medidas del traje no podrá superar una figura geométrica imaginaria de máximo de 2'5 metros ancho x 3 metros fondo x 3 metros de alto.

Los elementos flexibles deberán quedar incluidos en el conjunto.

La organización se reserva el derecho de comprobar las medidas en cualquier momento antes de la celebración de la gala del día 11 de febrero de 2023 y está facultada para hacerlo en el transcurso del evento. Será obligatorio asistir al ensayo general de la Gala.

Las candidatas elegidas en la Gala como reina infantil y reina adulta participarán en los desfiles del domingo y martes de carnaval (días 19 y 21 de febrero). Deberán tener en cuenta el alto y ancho de los vestidos, ya que pueden sufrir algún desperfecto al estar condicionados a las



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

medidas de las vías públicas por las que transcurrirá el desfile y por las inclemencias del tiempo.

7. PREMIOS.

Este concurso estará dotado con los siguientes premios:

Categoría infantil.

- Primer premio en categoría infantil: Dos mil cien euros (2.100 €).

Categoría adulta.

- Primer premio en categoría adulta: Dos quinientos euros (2.500 €).

Estos premios estarán sujetos conforme a lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Al mismo tiempo, mediante los anteriores premios, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata podrá libremente proceder a su publicación y comunicación pública por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, quedando expresamente incluidos internet y las redes sociales.

8. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en el tablón de anuncios:

<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>.

Navalmoral de la Mata, 20 de diciembre de 2022

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

